

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 29 de los Estatutos del Partido Político MIRA, registrados ante el Consejo Nacional Electoral según la Resolución 2039 de 2019,

INFORMA QUE

El Partido Político MIRA ha tenido como criterio de su gestión institucional la protección del medio ambiente, por lo cual, se ha propuesto desempeñar sus funciones con el menor impacto ambiental posible, siendo consciente de su responsabilidad con los procesos de desarrollo sostenible.

Con ocasión de lo anterior y buscando incrementar la eficacia de su actividad administrativa, el Partido Político MIRA propende por la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios tecnológicos sustentados en la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En coherencia con lo anterior, el Partido Político MIRA hará entrega de la información que le sea solicitada, principalmente, a través de medios tecnológicos, buscando que los ciudadanos no incurran en costos que puedan limitar su acceso a la información pública, y en consecuencia, ha decidido que la reproducción de la información que no está sujeta a reserva no tendrá ningún costo. De ser necesario, en razón al volumen de la información solicitada, se entregará en formato digital o electrónico.

Original Firmada

OLGA MARITZA SILVA GALLEGO

Directora Administrativa
Partido Político MIRA